



Resolución Nº 3226/015

AC/ac

Oficio; 26495/015

DIRECTORIO - Montevideo, 09 de septiembre de 2015
VISTO: la necesidad de designar al nuevo integrante de la Comisión Delegada del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), creado por Resolución Nº 2937/011 de Directorio;
<b>RESULTANDO:</b> que la misma obedece a la renuncia formulada por el Sr. Edgar BELLOMO, C.I 3.935.180-4, quien se desempeñaba como Director de la citada Comisión, la que le fuera aceptada mediante Resolución 1733/015 de fecha 19 de mayo de 2015;
<b>CONSIDERANDO:</b> I) que de conformidad a lo establecido en el inciso 1° del art. 4° de la ley N° 18.771 y lo dispuesto por su modificativa Ley 18790, el Directorio del INAU debe designar al miembro de la Comisión Delegada que se encargará de la Dirección del mencionado Sistema;
II) que en atención a ello, y en cumplimiento de lo ordenado por el art. 4º inciso 2º de la Ley 18.771, con fecha 26 de agosto de 2015 se comunicó al Poder Ejecutivo y a la Presidencia de la República, que la persona seleccionada para integrar la Comisión Delegada es el Sr. Eduardo KATZ OLTARZ, C.I 1.251.816-8 en calidad de Director;
III) que de acuerdo a lo establecido en la referida norma legal, la persona seleccionada para integrar dicha Comisión, ha sido teniendo en cuenta criterios de orden político-técnico y en base a su amplia experiencia laboral y académica relacionada al ámbito de las tareas para las que se lo ha de designar;
IV) que cumplido el plazo previsto en el Art. 4 inciso 2º de la citada Ley, corresponde adoptar las medidas administrativas tendientes para integrar la mencionada Comisión;
ATENTO: a lo anteriormente expuesto, lo previsto por la ley 18.771 de 1º de julio de 2011, y a la Resolución 2917/011 del Directorio de INAU de fecha 25 de octubre de 2011;
EL DIDECTODIO DEL INCRITUTO DEL MIÑO VADOLECCENTE DEL LIDUCUAV

## Según lo acordado en Sesión del día de la fecha (Acta 33/015) **RESUELVE:**

- 1°) DESIGNASE a partir del 10 de septiembre de 2015 como Director de la Comisión Delegada del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), al Sr. Eduardo KATZ OLTARZ, C.I 1.251.816-8.
- 2º) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Ministerio de Desarrollo Social y Suprema Corte de Justicia; Cumplido, líbrese Circular a todos los Servicios de Capital e Interior a





efectos de su más amplia difusión; hecho; vuelva al Directorio del Instituto para su archivo.

A.S. Dardo Rodríguez Director I.N.A.U. Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.

Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.

Notificapo 09/2015 09/09/2015